

IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. 3

Tomó:

Resolución:

Folio:

Maria Alejandra Marcolini Rodríguez-Secretaria

San Carlos de Bariloche, 16 de agosto de 2017.-

VISTOS:

Estos autos "ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO FEDERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL C/ PAYNAQUEO, PATRICIA LORENA S/ EJECUTIVO" (Expte. D-3BA-8125-C2017).

Y CONSIDERANDO:

I) Corresponde tener al peticionario por presentado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal indicado. Asimismo por interpuesta demanda e imprimir el trámite correspondiente a los juicios ejecutivos (arts. 520 y sgts. Código Procesal). También agregar copia de la documentación acompañada y reservar la original en Prosecretaría bajo constancia de rigor. Por repuestos los sellados faltantes.-

II) Puesto que el título respectivo cumple con los recaudos formales de admisibilidad previstos por la ley (arts. 520, 523 y cdts. del Código Procesal) corresponde dictar sentencia monitoria sin más trámite.

En consecuencia,

RESUELVO: I) TENER al peticionario por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido; II) IMPRIMIR a las actuaciones el trámite de los juicios ejecutivos (arts. 520 sgts. y cdts. Código Procesal); III) RESERVAR la documentación original en Prosecretaría; IV) MANDAR llevar adelante la ejecución contra PAYNAQUEO, PATRICIA LORENA hasta que haga a ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO FEDERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL íntegro pago del capital reclamado de \$ 13.882,00, con más los intereses a calcularse de acuerdo a las tasas determinadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en los autos "GUICHAQUEO, E. C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO S/ INAPLICABILIDAD DE LEY" Expte. N° 27.980/15 (esto es, desde mayo de 2010: tasa activa, de acuerdo al precedente "LOZA LONGO", 27.05.2010, STJRNS1, Se 43/2010, a partir del 23/11/2015, conforme "JEREZ", la tasa que aplica el

B.N.A. para préstamos personales de libre destino -operaciones de 49 a 60 meses- y a partir de 1-9-16, la t

Cristian Tau Anzoategui  
Juez subrogante